



BUIN, 31 JUL 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2709 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 1545 del día 17 de julio de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Mónica Cecilia López Herrera. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 225, perteneciente a Mónica Cecilia López Herrera de fecha 17 de julio 2024.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Mónica Cecilia López Herrera.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Trinidad Eliana Scanda López.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Mónica Cecilia López Herrera.
- ② Credencial de Discapacidad a nombre de Trinidad Eliana Scanda López de fecha 12 de junio de 2023.
- ② Certificado Médico a nombre de Trinidad Eliana Scanda López de fecha 14 de junio de 2024.
- ② Cotización a nombre de Trinidad Scanda López emitido por Sociedad Farmacéutica Stier y Valdez de fecha 25 de junio de 2024.
- ② Certificado de Alumno Regular a nombre de Trinidad Eliana Scanda López emitido por Fundación Coamil de fecha 07 de marzo de 2024.
- ② Certificado de no Afiliación a nombre de Trinidad de fecha 25 de junio de 2024.
- ② Certificado de Afiliación N° 2111431110524 de fecha 17 de julio de 2024.
- ② Copia de Liquidación de Pago a nombre de Trinidad Eliana Scanda López de fecha 14 de junio de 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1323, de fecha 19 de julio de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

#### DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 159.900.- (Ciento cincuenta y nueve mil novecientos pesos) a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda., Rut 76.567.420-4 en beneficio a Doña Mónica Cecilia López Herrera Cédula de Identidad N° Para compra de pañales desechables.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. I.R.C.M.B.  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDECC  
- Archivo



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
*(Por orden del Sr. Alcalde)*